



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; **24 NOV. 2003**

VISTO:

El Expediente N° 17.260/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Ing°. Walter ALTAMIRANO mediante la cual solicita se le otorgue una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haberse trasladado a la ciudad de Neuquén para rendir el curso Política Educacional dictado por la Universidad de Quilmes el 29 de Septiembre del corriente año;

Que obra Despacho N° 151/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado profesional la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 264- Artículo 3- Nivel 2;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Ing°. Walter ALTAMIRANO una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subsecretaria de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

518